



200 AÑOS DE HISTORIA

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

FOLIO: CHIC/CERT/D/048/2023

Con fundamento en el artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; la que suscribe, a través de la presente hace constar y;

C E R T I F I C A

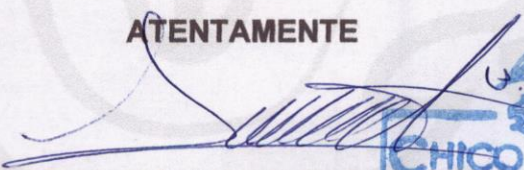
Que, el acta correspondiente a la sexagésima quinta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Chicoloapan, México; de doce de abril de dos mil veintitrés contiene el cuarto punto del orden del día que versa:

"Con fundamento en los artículos 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 32 y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 7 fracción II y 20 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, se somete a aprobación del Ayuntamiento la propuesta que realiza la Presidente Municipal para nombrar al titular de la ventanilla única."

En ese sentido, la Presidente Municipal propone a Carlos Eduardo Huescas Ríos como titular de la ventanilla única. Aprobándose por **mayoría** de votos el **cuarto** punto del orden del día, votando en contra el Sexto Regidor. Lo anterior quedó asentado en el acta cuyo paradero se encuentra en el archivo que lleva esta Secretaría, en cumplimiento al artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Se extiende la presente en **Chicoloapan, México** a los once días del mes de mayo de dos mil veintitrés para todo fin que se estime conveniente.

ATENTAMENTE


TEODORA JANET VALENCIA AGUILAR
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
CHICOLLOAPAN, MÉXICO

